



CONSULTA

ASOCIACION BANCARIA DE GUATEMALA

EMPRESA OPERADORA DE LA CÁMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS ES SUMINISTRADA POR LAS ASOCIACIONES BANCARIAS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BANCOS – FELABAN.

Dirigido por: Maricielo Glen de Tobón
Revisado por: Mercedes Angarita
Compilado por: Claudia Casas
Archivo: Katia Tovar

2008

ASOCIACION BANCARIA DE GUATEMALA
EMPRESA OPERADORA DE LA CÁMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES

La Asociación Bancaria de Guatemala solicita la siguiente información:

- 1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.
- 2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.
- 3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.

ARGENTINA	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La Comunicación "A" 2557 del Banco Central de la República Argentina de 1997 (ANEXO 1), reglamenta la creación y el funcionamiento de las Cámaras Compensadoras de Fondos.</p> <p>La misma establece que las cámaras de compensación deberán ser constituidas jurídicamente bajo la forma de sociedad anónima, cuyos accionistas serán entidades financieras. En el caso de que existan restricciones legales o estatutarias que impidan dicha tenencia accionaria, se admitirá que la participación se concrete en forma indirecta a través de las empresas o personas que posean el control de la entidad.</p> <p>Asimismo, las cámaras de compensación tendrán por único objeto social, compensar los instrumentos admitidos cursados por su intermedio -a través del procesamiento electrónico- por entidades financieras (u otras personas habilitadas) con cargo a otras (u otras personas habilitadas), originados en operaciones efectuadas u ordenadas por sus clientes o por cuenta propia, liquidando finalmente las diferencias resultantes. Se podrán prever las actividades complementarias estrictamente necesarias para el cumplimiento de este objeto.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p>
------------------	---

ARGENTINA

Es importante señalar que las mismas adquirieron desde comienzos del proyecto de compensación electrónica, un rol protagónico en tareas de representación de las entidades financieras ante los entes de regulación y en la coordinación entre entidades asociadas. Al mismo tiempo colaboran en el debate y consenso de ideas y definiciones funcionales que hacen al esquema formativo y operativo del sistema de pagos.

En ese sentido, el análisis de las distintas problemáticas se realiza en el marco de sus comisiones especializadas de estudio.

3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usurarios por el procesamiento de los cheques.

1.- La Cámara distribuye los costos operativos entre las entidades financieras que participan de la compensación bajo el criterio de la Comunicación A-2557/75 del BCRA donde no debe haber diferencias entre los niveles de servicio y costos asociados entre las entidades socias y no socias.-

2.- Ese importe se distribuye un 30% lineal y el 70% por participación (volumen)

Esto quiere decir por ejemplo que sobre \$100.- de costo, \$30 se distribuyen linealmente entre la cantidad de entidades que compensan.-

Los \$70 restantes se dividen por la cantidad de transacciones totales y cada banco paga el valor de una transacción por la cantidad de transacciones que aporato a la compensación (no se tiene en cuenta el producto, todas valen 0 (cuestan lo mismo).

3.- El 30% lineal a su vez se divide en, el 70% entre los que compensan cheques, el 15% entre los que compensan débitos y el 15% restante entre los que compensan transferencias.-

O sea, de los \$30.- anteriores, se reparten \$21.- dividido en la cantidad de entidades que compensan cheques, \$4,50 dividido en la cantidad de entidades que compensan débitos y \$4,50 dividido en la cantidad de entidades que compensan transferencias.

<p>ARGENTINA</p>	<p>Cada entidad paga el valor resultante de sumar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe lineal cheques, si la entidad participa de la compensación de este. • Importe lineal débitos, si la entidad participa de la compensación de este producto, sino el valor es cero. • Importe lineal transferencias, si la entidad participa de la compensación de este producto, sino el valor es cero. Importe por participación (volumen aportado). <p>4.- Por último, la Cámara, con el importe calculado emite la factura correspondiente y la entidad financiera tiene tres posibilidades de pago:</p> <p>4.1.- Débito Directo 4.2.- Cheque 4.3.- Transferencia</p>
<p>BOLIVIA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La Cámara de Compensación es administrada por una entidad de servicios auxiliares financieros privada, de la cual ASOBAN es la accionista mayoritaria.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>La Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL S.A.) está encargada del proceso de Cámara de Compensación, ASOBAN no tiene un rol en el proceso.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>La ACCL S.A. cobra una comisión porcentual sobre el monto de cheques presentados a Cámara por cada banco.</p> <p>En la Cámara de Transferencia Electrónica de Fondos ACH, se cobra una comisión fija por mes (independientemente del número de órdenes que sean enviadas).</p>

<p>BRASIL</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>En Brasil, la empresa operadora de la Cámara de Compensación de Cheques, es una empresa de economía mixta.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>Afirmativo. Las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso y la Federación de Bancos Brasileños también, a través de la SERASA.</p> <p>3) Indicar los cobros y como está estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>La empresa operadora de la Cámara de Compensación cobra a los bancos el valor de R\$3,86 por mil cheques procesados.</p>
<p>COLOMBIA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La compensación de cheques es un servicio prestado a nivel nacional en forma única por el Banco de la República (público) a través del CEDEC y Cámaras de Compensación, que son los recintos donde se realiza el intercambio físico de los documentos. Pueden participar de este servicio los bancos comerciales, así como el propio Banco de la República, quien además administra el proceso.</p> <p>Para la consolidación nacional de la información de los documentos presentados al cobro y en devolución en las plazas donde el Banco de la República administra este servicio en forma directa o a través de otra entidad participante, se utilizan tres mecanismos a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En las seis principales ciudades del país, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena (cerca del 90 por ciento del valor y el volumen total del canje a nivel nacional), opera desde agosto de 1999 el sistema de compensación electrónica de cheques CEDEC, que es una aplicación automatizada para la presentación electrónica de los cheques en el cual se graba y transmite electrónicamente al Banco de la República, la información correspondiente a cada uno de los documentos presentados al cobro en la respectiva ciudad (tecnología MICR). El intercambio físico de los documentos se realiza en

COLOMBIA

las cámaras de compensación del Banco de la República, pero el cálculo de las posiciones netas se efectúa con base en los registros electrónicos transmitidos por cada entidad al sistema. De igual forma, se procesan electrónicamente a través del CEDEC las devoluciones correspondientes al primer canje de las citadas ciudades.

2. En las demás ciudades donde no opera el CEDEC y el Banco de la República participa y administra este servicio, las entidades participantes se hacen presentes en las respectivas cámaras de compensación con los documentos físicos y con planillas individuales del canje al cobro, las cuales son grabadas por funcionarios del Banco de la República en el módulo de cámara del sistema de cuentas de depósito - CUD que calcula las posiciones multilaterales netas para cada plaza, centralizando y consolidando la información en la ciudad de Bogotá. Igual procedimiento se sigue para la compensación y liquidación de las respectivas devoluciones.
3. En otras ciudades del país donde no tiene presencia el Banco de la República opera el mencionado mecanismo de compensación delegada, mediante el cual la entidad autorizada designada realiza el proceso de cálculo de los resultados netos de la compensación en la respectiva plaza y los transmite a la sucursal del Banco de la República designada como coordinadora, para que proceda a incluirlos en el sistema nacional de compensación.

2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.

En CEDEC, la Asociación de bancos no tiene un rol en el proceso.

3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.

Las tarifas de CEDEC las establece el Banco de la República a través de una circular reglamentaria DSEP 153, que es el manual de servicios de CEDEC. Hay tarifas por registro, tarifa fija mensual, y por solicitudes adicionales. Adjunto circular en donde se encuentra la descripción de éstas y del procedimiento de cobro. **(ANEXO 2)**

Para información adicional pueden visitar la página de la Banco de la República de Colombia: http://www.banrep.gov.co/sistema-financiero/sip_ch_defini.htm

<p>COSTA RICA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La cámara de compensación en Costa Rica es administrada por el Banco Central de Costa Rica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE).</p> <p>Para mayor información, se puede consultar la página en internet http://www.bccr.fi.cr/SINPE/index.html</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>En la actualidad, las cámaras que representan a las instituciones financieras no tienen participación en el proceso, con excepción de los trámites de consulta de los reglamentos relacionados con el funcionamiento del mismo, en los que la Ley General de la administración pública obliga a realizar un proceso formal de consulta.</p> <p>No obstante, el SINPE cuenta con comités técnicos en los que participan representantes de las instituciones financieras.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Se detallan los distintos servicios que presta SINPE, incluyendo la compensación de cheques y las respectivas tarifas. (ANEXO 3)</p>
<p>CHILE</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>SINACOFI es la empresa operadora, la cual es privada y filial de esta Asociación.</p> <p>SINACOFI ha sido designado por la banca, con la autorización del Banco Central de Chile y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para operar las diversas Cámaras de Compensación que se efectúan en el país, desde el año 1987. En estas cámaras, las instituciones financieras concurren a realizar el canje de los diversos documentos, los cuales son pagados a través de las cuentas corrientes que los bancos mantienen en el Banco Central de Chile.</p>

<p>CHILE</p>	<p>Las empresas que actualmente prestan el servicio de canje a los bancos también son privadas, y se reparten el mercado aproximadamente en la siguiente proporción:</p> <p>Servibanca: 40% Tata: 60% de la banca</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>El administrador de cámaras, es el Gerente de Operaciones y Tecnología de esta Asociación de Bancos, el cual tiene a su cargo todas las cámaras que operan en el país.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>SINACOFI no hace procesamiento de cheques, ese servicio lo da Servibanca y Tata. No contamos con información de los costos.</p> <p>En SINACOFI se realiza el intercambio de los documentos. El costo está diferenciado por bancos, en función de su tamaño. Existiendo un cargo fijo mensual, entre 3,0 y 6,5 UF (equivalente a US\$ 125 y 271), y una factor variable (que depende de los mensajes que las instituciones financieras envíen).</p>
<p>ECUADOR</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La empresa operadora es estatal. Es el Banco Central del Ecuador.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>No tienen ningún rol. Las instituciones miembros si, como participantes en el proceso de compensación.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p>

<p>ECUADOR</p>	<p>No existe ningún valor, sin embargo actualmente se está discutiendo un proyecto de reforma al sistema que tendría por objeto la automatización del proceso de cámara de compensación a través de transmisión electrónica de datos de cheques (en el Ecuador no existe el truncamiento de cheques) para un posterior intercambio de documentos físicos, en tal proceso se estaría analizando la posibilidad de imponer multas por envío inoportuno de la información, errores, etc.</p>
<p>EL SALVADOR</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>Estatal. Banco Central de Reserva.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>No.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Cobra comisión única por todos los servicios que presta a los bancos. Este cobro es de 20 puntos porcentuales sobre la reserva de liquidez que los bancos están obligados a constituir y mantener en el Banco Central de Reserva.</p>
<p>HONDURAS</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>En Honduras por delegación del Banco Central se creó una sociedad anónima de carácter privado con la participación de todos los bancos del sistema bancario nacional, en forma igualitaria para el manejo de lo que nosotros llamamos compensación electrónica de cheques.</p> <p>Hoy día se compensan cheques en moneda nacional y cheques en moneda extranjera, contra cuentas domiciliadas en el país y operaciones de ACH (Automated Clearing House).</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p>

<p>HONDURAS</p>	<p>La Asociación Bancaria jugó un rol importante al ser quien solicitara a Banco Central de Honduras la delegación para establecer la empresa arriba mencionada. Igualmente se trabajó con Banco Central una normativa que definió la forma de operar la compensación de cheques y la ACH por parte de esta empresa. Igualmente se coordinó la formación de la sociedad y la incorporación de todos los bancos en la misma.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usurarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>El cobro está estructurado en forma fija y variable:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existe una cuota fija que pagan todos los bancos y otras Instituciones que compensan usando la misma empresa (Bancos del Estado, Cooperativas, Financieras, etc.). b) Costos variables por transacción procesada que van en forma decreciente a medida que el volumen procesado por institución financiera se incrementa. <p>La empresa que maneja estas operaciones se denomina CEPROBAN.</p>
<p>MEXICO</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La institución que la opera es privada.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>El rol de la Asociación de Bancos de México, es en la generación de conferencias, seminarios, comités y grupos especiales.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usurarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Los cobros que la cámara de compensación aplica a los bancos es por volumen transaccional cuota variable, según volumen.</p>

<p>NICARAGUA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>Es el Banco Central de Nicaragua</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>El intercambio físico de cheques se lleva a efecto en la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua, bajo un reglamento aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>El cobro se efectúa por centenas de cheques presentados en el mes, restando del total los cheques fiscales. A este resultado le aplican una tarifa de US\$ 4.50 por centena.</p>
<p>PANAMA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La Cámara de Compensación, por disposición legal de su Ley Orgánica, es operada por el oficial Banco Nacional de Panamá. No obstante, nada impide que algunos bancos brinden el servicio de compensación.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>La Cámara de Compensación cuenta con un Consejo Consultivo en el que participan tres representantes de la Asociación Bancaria de Panamá.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>No existe cobro por el servicio, solamente se requiere que los bancos mantengan saldos compensatorios en el Banco Nacional en proporción al volumen de cheques que manejan, en función del total de cheques que se reciben.</p>

<p>PARAGUAY</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>Estatal.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>No.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usurarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>El total de los gastos son prorrateados a todos los bancos, este cálculo lo realiza el ente regulador. 50% del monto total de los gastos son distribuidos en forma fija a todos los bancos del sistema, incluyendo BCP. 50% del monto es en relación al valor de los cheques compensados de cada banco del sistema.</p>
<p>PERU</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La empresa operadora es privada.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>La Asociación de Bancos del Perú, como gremio, no tiene ningún rol en el proceso de compensación de cheques.</p> <p>3) Indicar los cobros y cómo está estructurado el mismo, por transacción, cuota fija u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>La Cámara de Compensación de Cheques en el Perú les cobra a los bancos 'por transacción'. El costo va desde US\$1.00 a US\$0.05 por transacción, en función al volumen (costos vigentes al día de hoy). Existe un mínimo mensual de US\$ 3,000</p>

<p style="text-align: center;">REP DOMINICANA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La Cámara de Compensación en lo que tiene que ver con el proceso de liquidación de las transacciones bancarias es potestad del Banco Central, según queda establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y el Reglamento de Sistema de Pagos de reciente aprobación. (ANEXO 4)</p> <p>Ahora bien, la Cámara de Compensación para la entrega física de cheques entre bancos se maneja de forma privada bajo el cobijo de la Asociación de Bancos y el Banco Central, pero no está establecido como entidad empresarial por ejemplo el caso de México.</p> <p>En este sentido, los bancos privados deciden en forma independiente el cargo que les hacen a los clientes, ya sean personas físicas o jurídicas, por los cheques que emitan.</p> <p>En el caso de las personas físicas, algunos bancos a partir del décimo quinceavo cheque emitido cobran RD\$20.00 (US\$ 0.59) por cada cheque adicional para cubrir costos de operación.</p> <p>En el caso de las empresas, también es una política propia de cada entidad el costo que le cargan al cliente por la emisión de cheques. Normalmente, depende del tipo de empresa y suele ser un cargo fijo en el mes.</p> <p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>La Asociación de Bancos juega un rol en lo que tiene que ver la Cámara de Compensación para la entrega física de cheques, pero no para la Cámara de Compensación que corresponde al Banco Central.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo, por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Es una política establecida por los bancos y que no corresponde a un estándar general o común.</p>
<p style="text-align: center;">URUGUAY</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>Bolsa Electrónica de Valores S. A. (BEVSA) Sociedad anónima con participación estatal.</p>

<p style="text-align: center;">URUGUAY</p>	<p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>Los bancos autorizados por el Banco Central del Uruguay (<i>BCU</i>) a compensar cheques, están autorizadas por el Directorio de <i>BEVSA</i> para operar en su ámbito. Varios de estos bancos son accionistas de <i>BEVSA</i>.</p> <p>3) Indicar los cobros y cómo está estructurado el mismo, por transacción, cuota fija u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Cada banco comunica a <i>BEVSA</i> el total de cheques e importe –separado para moneda nacional y dólares estadounidenses- que entregará al:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Banco Emisor en Cámara Compensadora de Canje y b) Banco Receptor en Cámara Compensadora de Devolución. Aquí se segrega además por causales de insuficiencia de fondos y otras causas. <p>De esta manera, <i>BEVSA</i> crea la matriz de cobros de compensación-devolución diaria en cada moneda, que comunica al <i>BCU</i> para su imputación en las cuentas corrientes de los bancos involucrados.</p> <p>En forma mensual, el <i>BCU</i> debita de la cuenta corriente de cada banco, la Comisión por Servicio de Cámara Compensadora de Cheques que se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Un % sobre el importe total mensual de cheques entregados a cada banco emisor en Cámara Compensadora de Canje y ii) Un % sobre la cantidad e importe mensual de cheques devueltos por insuficiencia de fondos entregados a cada banco receptor en Cámara Compensadora de Devolución, respecto de la cantidad de cheques que el resto de los bancos entregó a éste en Cámara Compensadora de Canje. <p>Ambos componentes se liquidan en moneda nacional, tomándose como referencia la cotización del dólar estadounidense promedio mensual interbancaria vendedora.</p>
<p style="text-align: center;">VENEZUELA</p>	<p>1) Indicar si la empresa operadora es privada, estatal o mixta.</p> <p>La empresa es estatal, regida por el Banco Central de Venezuela.</p>

VENEZUELA	<p>2) Indicar si las Asociaciones Bancarias tienen un rol en el proceso.</p> <p>Estas no tienen ningún tipo de proceso, sino más bien de coordinador o de ente integrador.</p> <p>3) Indicar los cobros y como esta estructurado el mismo por transacción cuota fija, u otra modalidad, que la operadora de cheques cobra a los bancos usuarios por el procesamiento de los cheques.</p> <p>Existen dos tarifas:</p> <ul style="list-style-type: none">1- No incluye una tarifa básica mensual y cada transacción tiene un costo determinado2- Incluye una tarifa básica mensual, que cubre 12.500 transacciones al mes, vale decir 150.000 transacciones anuales y cada transacción adicional a las incluidas en la tarifa básica tendrá un costo determinado.
------------------	--